

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día lunes doce de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 117 de 9 de agosto de 2024.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, así como la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 117 de 9 de agosto de dos mil veinticuatro, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 37 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- 1. Recurso de Revisión 167/2017-10; Juicio Agrario 838/2014; C.A.D. 281/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 227/2024); Registro 19595; Estado de México; exclusión de propiedades, restitución y nulidad.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; cabe destacar que mediante acuerdo de veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, este Tribunal Superior Agrario ya se pronunció en relación a la suspensión del acto reclamado en el diverso cuaderno de amparo directo 227/2024, solicitada por la parte aquí quejosa, al promover diverso juicio de amparo en contra de la propia sentencia impugnada, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.

- 2. Recurso de Revisión 70/2021-45; Juicio Agrario 269/2008; C.A.D. 280/2024; Registro 19593; Municipio de Tijuana; Estado de Baja California; nulidad de resoluciones.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

- 3. Recurso de Revisión 349/2023-42; Juicio Agrario 08/2020; C.A.D. 278/2024; Registro 19591; Municipio de Colón; Estado de Querétaro; nulidad de lista de sucesión.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

- 4. Recurso de Revisión 62/2024-38; Juicio Agrario 42/2023 antes 453/2017; C.A.D. 279/2024 segundo amparo (relacionado con el C.A.D. 272/2024); Registro 19592; Municipio de Tomatlán; Estado de Jalisco; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; cabe destacar que mediante acuerdo de veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, este Tribunal Superior Agrario ya se pronunció en relación a la suspensión del acto reclamado en el diverso cuaderno de amparo directo 272/2024, solicitada por la parte aquí quejosa, al promover diverso juicio de amparo en contra de la propia sentencia impugnada, por lo que deberá estarse a lo ahí acordado.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

5. Recurso de Revisión 398/2022-16; Juicio Agrario 150/16/2019; C.A.D. 30/2024 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 277/2023); Municipio de Guadalajara; Estado de Jalisco; controversia agraria

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; cabe destacar que en el diverso acuerdo complementario de esta misma fecha, pronunciado en autos del cuaderno de amparo C.A.D. 30/2024, del índice de esta autoridad responsable, ya se realizó el pronunciamiento relativo a la suspensión del acto reclamado, solicitada por la "Unión Regional de Productores de Hortalizas del Estado de Jalisco, Profesor Oscar Ramírez Mijares A.C.", por conducto de Marcelino Hernández Rodríguez, en contra del propio acto reclamado, por lo que al estar relacionado, debe estarse a lo ahí acordado.

6. Recurso de Revisión 398/2022-16; Juicio Agrario 150/16/2019; C.A.D. 277/2023 primer amparo (relacionado al C.A.D. 30/2024); Municipio de Guadalajara; Estado de Jalisco; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que concede con garantía para el único efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdo, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLLALO LIMA**

